



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

DOC	1481486
EXP	0538992

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0403 - 2021/MPH

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0403 - 2021/MPH

Huacho, 25 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2015 de fecha 06.03.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0353-2021-MPH, de fecha 15.09.2021, se resolvió en el artículo tercero: **DESIGNAR TEMPORALMENTE** al Lic. **DAVID SANCHEZ GARCÍA**, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a las funciones de **GERENTE DE CONTROL DE LA CIUDAD**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0400-2021 de fecha 21.10.2021, se da por concluida la designación del Lic. **DAVID SANCHEZ GARCÍA**, en el cargo de Gerente de Control de la Ciudad.

Que, asimismo es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del Lic. **DAVID SANCHEZ GARCÍA**, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Huaura, con eficacia anticipada desde el 21 de octubre del año en curso, conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0403 - 2021/MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.E.
DAVID SANCHEZ GARCÍA
GM/OCC/SIGP
Essoinfo/OGTH
Archivo.